

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.

Medellín, tres (03) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Radicado Interno	05000 31 20 001 2024 00064 00
Radicado Fiscalía	11 001 60 99068 2024 00458 E.D
Proceso	Extinción de Dominio
Afectados	Juan Sebastián Rivera González y Sergio Andrés Correa Hernández
Providencia	Auto de sustanciación n.º 269
Asunto	Ordena Emplazamiento

Surtido el trámite previsto en los artículos 53 y 138 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaría a realizar el emplazamiento de **JUAN SEBASTIÁN RIVERA GONZÁLEZ** y los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

CÚMPLASE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd56638003e278460d7eb1ac883acdc938a4bfe96aaa5729320290711760d41**
Documento generado en 03/07/2025 03:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>